



### Resolución Rectoral n.º 1170-2015-UNAP Iquitos, 06 de noviembre de 2015

#### VISTO:

El Oficio n.º 649-FMH-UNAP-2015, presentado el 02 de noviembre de 2015, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP, del 26 de octubre de 2015, en la que resuelve aprobar el calendario académico extraordinario, correspondiente al segundo año 2015, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana - UNAP;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 1430-2015-VRAC-UNAP: y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 530-FMH-UNAP, del 26 de octubre de 2015, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el calendario académico extraordinario, correspondiente al segundo año 2015, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana – UNAP, que a continuación se detalla:

n.º	Descripción	Fechas
1	Pago de matrícula y otras tasas educacionales (Pensión de enseñanza)	15 de octubre al 02 de noviembre
2	Matrícula II año académico	15 de octubre al 02 de noviembre
3	Inicio II año académico del residentado médico 2015	15 de octubre
4	Último día de clases y evaluaciones finales	15 de octubre 2016

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodrigo Tejo Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARIA GENERAL